ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 010–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 17 de marzo de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR LA DONACIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS A FAVOR DE LORENA SILVIA NINAJA ADUVIRE REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE SILVIA CANDELARIA ADUVIRE TICONA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, son administrados en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, estos bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, el inciso 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"

Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 establece que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, Mediante Solicitud de fecha 28 de noviembre del 2022 con RTD N° 11688-32654 Doña SILVIA CANDELARIA ADUVIRE TICONA con DNI N° 00437611, en su condición de Madre de su hija LORENA SILVIA NINAJA ADUVIRE de 39 años de edad con DNI N° 42057034, quien SOLICITA APOYO CON LA DONACION DE UNA SILLA DE RUEDAS para que pueda movilizarse su HIJA, adjuntando para ello copia de Certificado de discapacidad N° 00127981 otorgado por el Hospital Hipólito Unanue y Copia de Carnet otorgado por CONADIS con RUI: RD345283, que describe discapacidad (CIDDM/OMS), Conducta, comunicación, cuidado personal locomoción, disposición corporal, destreza, situación LEVE;

Que, con el Informe N° 074-2023-SGDS-GDES-MDAA-TACNA de fecha 20 de febrero 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, quien CONCLUYE afirmando que de acuerdo a lo manifestado anteriormente esta Sub Gerencia desde el punto de vista social considera favorable la DONACION DE SILLA DE RUEDAS por lo que debe de procederse a iniciar los trámites de donación de silla de rueda a favor de SILVIA CANDELARIA ADUVIRI TICONA DE NINAJA representante de Lorena Silva Ninaja Aduviri;

Que, a través del Informe N° 240-2023-GDES-GM-MDAA-TACNA de fecha 21 de febrero 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social hace suyo el informe sin efectuar observaciones la admite y solicita opinión legal y posteriormente pase al Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 041-2023-SUCP-GA-MDAA-TACNA de fecha 27 de febrero 2023, emitido por la Sub Unidad de Control Patrimonial, informa que existe la disponibilidad de 05 sillas de ruedas, con cargo al proyecto de mejoramiento de la Gestión Pública para el incremento de la calidad del servicio al ciudadano de Alto de la Alianza, Tacna-Tacna. Por lo que, siendo facultad del Concejo Municipal, se requiere que en dicho acto se disponga la donación, la baja del bien y la entrega del mismo.

Que, con Mediante Informe N° 172-2023-SGA-GA-MDAA-T de fecha 02 de marzo del 2023, quien toma conocimiento sin efectuar observaciones remite los actuados para su trámite. En ese mismo sentido el Gerente de Administración mediante Informe N° 0148-2023-GA-MDAA de fecha 07 de marzo 2023 admite a trámite solicita opinión legal, SIN PRONUNCIAMIENTO;

COPIA FIEL AL ORIGINAL

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 010–2023–MDAA–T

Que, mediante Informe N° 153-2023-GAJ-MDAA, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye emitiendo OPINIÓN FAVORABLE para su trámite de la donación de una (01) Silla de Ruedas a favor de LORENA SILVA NINAJA ADUVIRE representada por su señora Madre SILVIA CANDELARIA ADUVIRE TICONA. Para que sea el Pleno del Concejo adopte con el voto necesario el Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones previo análisis y debate correspondiente;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS A FAVOR DE LORENA SILVIA NINAJA ADUVIRE REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE SILVIA CANDELARIA ADUVIRE TICONA, según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración para que disponga al Área de Patrimonio el cumplimiento del presente Acuerdo y la realización de los trámites necesarios para su viabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 MAR. 2023
N° FOJAS: 02
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SECRETARIA GENERAL

C.c
GM
SGSG
GAJ
GDES
GA
SGTIC
Archivo